



SAN LUIS

LEY VIII-0241-2004

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Autorización al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad del estado denominada Laboratorios Puntanos.

Sanción: 07/04/2004; Promulgación: 12/04/2004; Boletín Oficial 28/04/2004.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Laboratorios puntanos. Constitución de sociedad del estado

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad del Estado que girará bajo la denominación de "Laboratorios Puntanos", dependiente en su estructuración, control y en su funcionamiento orgánico del Ministerio del Capital. El capital estará integrado el CIEN POR CIENTO (100%) por el Estado Provincial.

Art. 2º.- "Laboratorios Puntanos" tendrá por objeto ejercer actividad comercial, industrial, financiera, de importación y exportación de bienes, de prestación de servicios, de investigación y educativa, pudiendo a tales fines importar y/o adquirir materias primas destinada a la elaboración de productos y principalmente aquéllos de tipo químicos y farmacéuticos, la celebración de acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos y privados, tanto nacionales, provinciales o municipales como internacionales, producir medicamentos y comercializarlos en el mercado interno y/o externo y/o distribuir los mismos de igual forma. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa pudiendo en definitiva desarrollar toda actividad necesaria para el cumplimiento del objeto social.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas y acciones tendientes a cumplimentar lo dispuesto por esta Ley.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días de abril de dos mil cuatro.

Sergnese Carlos José Antonio; Presidente Cámara de Diputados. San Luis

Blanca Renee Pereyra; Presidenta Honorable Cámara de Senadores. Prov. de San Luis

José Nicolás Martínez; Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados. San Luis

Esc. Juan Fernando Verges; Secretario Legislativo H. Senado. Prov. de San Luis

